

GUÍA RECONVERSIÓN A CENTRO DE ACOGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF).



SUB DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMÁTICA
PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES

Agosto 2018

www.inau.gub.uy



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el Organismo rector de las políticas de infancia y adolescencia en nuestro país. **Su misión es garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay** como corresponde a su calidad de sujeto de derecho, desde una visión de Organismo rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulados en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Desde 2011 el Instituto, preocupado por la situación de los niños, niñas y adolescentes separados del cuidado parental, ha iniciado un proceso de diagnóstico y revisión de los modelos y prácticas de atención, contando para ello con el apoyo de UNICEF.

En ese sentido se ha avanzado y se sigue profundizando los cambios basados en el **derecho a la convivencia familiar y comunitaria**. Para ello el fortalecimiento familiar debe tener como finalidad asegurar que en la familia se promuevan y respeten los derechos de sus integrantes y se potencien las capacidades y habilidades para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

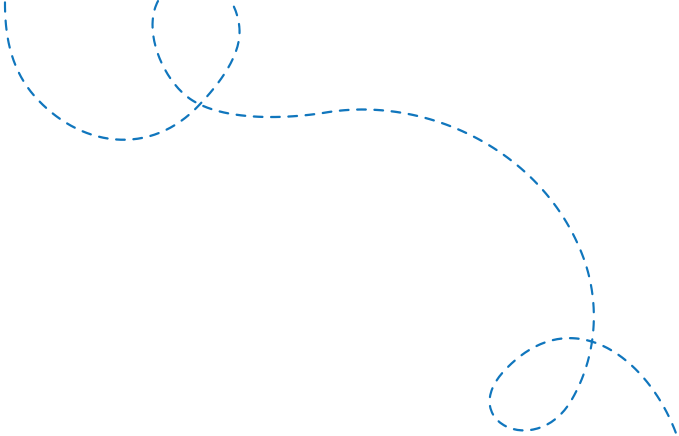
El **cuidado familiar** no refiere exclusivamente al cuidado por parte de la madre y/o el padre, sino que incluye a otros familiares, referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes o personas adultas que promuevan un ámbito de protección y cuidado que favorezcan su pleno desarrollo.

En este marco, desde el Programa Familias y Cuidados Parentales se están diseñando herramientas para los equipos de trabajo del **Sistema de Protección de 24 Horas**, que permiten llevar adelante los cambios que se han planificado.

En esta oportunidad encontrarán la guía de implementación de procesos de reconversión a Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, co construida con las consultoras de UNICEF, donde se establecen y se pautan cinco pasos orientadores para el desarrollo de este proceso con sus respectivos indicadores que nos permiten medir como nos encontramos dentro de este proceso de cambio.

Y los indicadores que definen un CAFF, dando cuenta del cambio de perfil y el final del proceso de reconversión, los cuales han sido co-construídos con el área de Planeamiento Estratégico del Instituto.

Es importante seguir dando pasos para avanzar en adecuar las modalidades de atención que prioricen el ejercicio del derecho a la convivencia familiar y comunitaria.



¿QUÉ ES UN CAFF?

Es una modalidad de atención en familia -dentro del sistema de protección integral de 24 hs- dirigida a niños/as y adolescentes cuyas familias han perdido o interrumpido sus capacidades de cuidado provocando una amenaza o vulneración de derechos que determina la separación transitoria de su núcleo familiar.



Su Objetivo es garantizar el ejercicio del derecho a vivir en familia, de niños/niñas y adolescentes que pierden el cuidado parental mediante el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de sus familias, la **promoción e implementación del acogimiento familiar**, y/o asistiendo procesos de desvinculación definitiva (adopción).

Las estrategias centrales del modelo son:

- La **recuperación y/o fortalecimiento** de las capacidades de cuidado de la familia de origen.
- Proporcionar a los niños un **ámbito familiar transitorio** mientras se realizan las acciones para restablecer las capacidades de cuidado, y no se cuenta con las condiciones adecuadas para la convivencia con su familia, o mientras se determina la adopción.

En este sentido, más que desarrollar estrategias cotidianas de cuidado al modo de un Hogar residencial, se deberán desarrollar soportes para que niños, niñas y adolescentes encuentren tramas familiares de cuidado y protección.

De esta forma se profundizan las estrategias tendientes a la desinternación de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo los vínculos significativos y cercanos.

5 PASOS DE UN CENTRO QUE SE RECONVIERTE EN CAFF



El presente documento presenta cinco pasos considerados clave para ser tenidos en cuenta para la implementación del proceso de reconversión de los Centros de Protección de 24 Horas, de dispositivo residencial, hacia los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) para niños, niñas y adolescentes. Su finalidad es ofrecer una guía orientadora para que los Centros puedan organizar y planificar el proceso de reconversión.



Como se podrá ver algunos de estos puntos son clave para cualquier Centro del Sistema de Protección de 24 horas más allá de la metodología aplicada, otros son actualmente desarrollados, pero sin la periodicidad o frecuencia necesaria por lo cual reiteramos este documento pretende ser una guía orientadora que deberá ser implementada en el proceso de reconversión de los Centros.

Se presentan a continuación los pasos necesarios a ser contemplados en cada Centro de Protección de 24 Horas de niños, niñas y adolescentes, con el dispositivo residencial, que inicia la reconversión a un Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF). Se proponen asimismo para cada paso, indicadores que posibilitan dar cuenta del avance y calidad del proceso.

- En base a este ordenamiento cada Centro construirá su agenda particular de acción. Analizando los recursos y capacidades con los que se cuenta y/o con los que se debiera contar, contemplando características y condiciones particulares del Centro y capacidades de sus equipos.
- Si bien se plantean 5 pasos, los mismos no son secuenciales y cada Centro los irá recorriendo según las trayectorias propias y atendiendo sus singularidades. Pero sí es condición, para el proceso de reconversión, que todos los pasos que a continuación se desarrollan sean transitados.

PASO 1

Construcción de proyecto de Centro

El proyecto de Centro es un modelo de referencia que permite al equipo de trabajo contrastar, comparar y evaluar lo realizado. Así mismo es parte de la memoria de un Centro, siendo un insumo para la construcción del devenir histórico del mismo.





Para iniciar este proceso de transformación es necesaria la construcción de un proyecto de Centro, siguiendo la pauta proporcionada por el Programa Familias y Cuidados Parentales y contar con su aval una vez realizado.

Este Proyecto de Centro debe ser elaborado en base a los lineamientos del Instituto, del Programa del que forma parte, ajustado a la normativa vigente y a la metodología de trabajo de un Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (Perfil CAFF).

La construcción del Proyecto de Centro permite comunicar lo que se pretende hacer, es una guía para el accionar del equipo siendo así un marco orientador para la toma de decisiones y planificaciones. A partir del mismo se definen tareas y funciones de cada integrante del equipo de trabajo.

El proceso de reconversión da inicio cuando comienza la elaboración del proyecto.

INDICADOR:

- A los **2 meses** de iniciado el proceso de reconversión, se cuenta con Proyecto de Centro ajustado a perfil CAFF, presentado al Programa Familias y Cuidados Parentales. (Proyecto de Centro realizado SI - NO)
- A los **20 días** el Programa realiza devolución, avalando o sugiriendo modificaciones. (Devolución SI - NO)



PASO 2

Diagnóstico de situación de cada niño y niña que se encuentra en el dispositivo residencial



El Centro contará con:

A) Una mirada más completa del grupo familiar de cada niño o niña como así de su contexto más próximo.

B) Un mapa de la situación general de los niños, niñas y adolescentes hacia la efectivización del ejercicio del derecho a vivir en familia,

Cuando se inicia el proceso de reconversión de un Centro de Protección de 24 Horas con dispositivo residencial a Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, es preciso comenzar analizando la situación de todos los niños, niñas o adolescentes que se encuentran allí atendidos.

Si estamos ante la situación de niños, niñas o adolescentes que tienen largas permanencias en la modalidad de dispositivo residencial, es necesario volver a hacer un proceso con fines diagnósticos con alta proximidad con la familia de origen y redes comunitarias de apoyo, en el contexto en el que viven, generando una serie de encuentros que permitan comprender cabalmente las posibilidades familiares y analizar conjuntamente con los adultos de la familia las posibilidades de las que disponen.

Como resultado de esta fase diagnóstica caso a caso, el Centro contará con:

a) Una mirada más completa del grupo familiar de cada niño o niña como así de su contexto más próximo.

b) Un mapa de la situación general de los niños, niñas y adolescentes hacia la efectivización del ejercicio del derecho a vivir en familia, donde se establezca: cuáles de éstos pueden retornar a sus familias de origen, quiénes requieren un acogimiento familiar por la vía de familia amiga (ajena), y cuáles recibirán como medida de protección una familia adoptiva.

El diagnóstico de situación y el mapa general del Centro, se realizará considerando:

- **Motivo de ingreso y tiempo de permanencia** de cada niño, niña o adolescente.
- **Vía de ingreso** (judicial, solicitud de otras instituciones, solicitud del niño, niña o adolescente, o familiar, solicitud de otras personas vinculadas a la situación).
- Mapeo y **análisis de vínculos** familiares, red familiar.

Información sobre **proceso y desarrollo** del niño, niña o adolescente en su tiempo de permanencia (acontecimientos, sucesos, proceso socioeducativo, etc.).

- Información sobre **proceso y desarrollo** del niño, niña o adolescente en su tiempo de permanencia (acontecimientos, sucesos, proceso socioeducativo, etc.).
- **Construcción** de red comunitaria, **red de apoyo**, mapa de servicios (recursos posibles de contención y apoyo a nivel comunitario).

En aquellos casos en los que la situación de los niños, niñas o adolescentes esté judicializada y se evidencian dificultades respecto a los tiempos y al proceso judicial, deberán revisarse y reforzarse las acciones para que exista una resolución judicial acorde, adecuada a cada niño y en el menor tiempo posible en coordinación con el Departamento de asistencia jurídica al niño, niña y adolescente de INAU.



El Centro que se reconvierte en CAFF, no solo hará este proceso con los niños, niñas o adolescentes que se encuentran atendidos en el dispositivo residencial al momento que se inicia el proceso de reconversión, sino que dejará instalada la metodología y el modo de trabajo para desarrollarlo, a partir de ese momento, con todos los niños, niñas o adolescentes que pierden o ven interrumpidos los cuidados de sus familias de origen.

INDICADORES:

- A **6 meses** de iniciado el proceso de reconversión, el 100% de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el CAFF, cuentan con **diagnóstico de su situación, basado en los registros de los procesos socioeducativos** (total de niños, niñas y adolescentes con diagnóstico/total de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Centro)
- A los **6 meses** de iniciado el proceso de reconversión, el Centro dispone de un **mapa con la situación de todos los niños, niñas o adolescentes** y sus posibilidades hacia la efectivización del ejercicio del derecho a vivir en familia en anclaje comunitario (a los 6 meses el Centro dispone de un mapa SI - No)



PASO 3

Acciones de reconversión de funciones para un nuevo modelo de gestión.

El proceso del pasaje de los niños, niñas y adolescentes a los dispositivos familiares, se considerará en su singularidad (“caso a caso”), se llevará adelante con el acompañamiento cuidadoso y planificado de recursos humanos comprometidos con el proceso que se emprende. Se desarrollará un trabajo en relación a los recursos humanos existentes, identificando dos momentos claves:

A) VALORACIÓN/EVALUACIÓN DE RRHH EXISTENTES

El equipo de Dirección Departamental y la Dirección del Centro, realizará un análisis de situación y evaluación de los RRHH con relación a: capacidades técnicas y personales, inquietudes, compromiso con el objetivo de efectivizar el ejercicio del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad, disponibilidad para la actualización en temas de cuidados



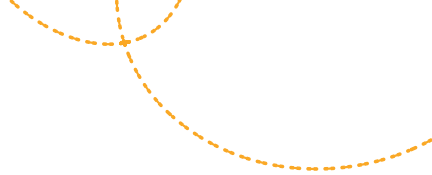
familiares y el fortalecimiento de las capacidades de las funciones parentales. El Programa orientará este proceso y la toma de decisiones.

Se contemplarán intereses particulares para la asunción de nuevos roles y funciones de acuerdo al modelo de gestión de un CAFF: apoyo a cuidados familiares en contexto, acompañamiento a familias extensas, ampliadas, Amigas (ajenas) y Adopciones, líneas de acción y actividades desde y en el Centro.

Es deseable que este recorrido a realizar, complejo en tanto atañe a la historia laboral de cada integrante del Centro, sea conversado y trabajado oportunamente. Se trata además de reconocer y valorar las especificidades necesarias para estos nuevos roles, siempre poniendo foco en el derecho del niño, niña y su familia.

B) REORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES:

El proceso de cambio hacia un nuevo modelo de gestión como Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, requiere un ordenamiento interno que contemple las siguientes Áreas de trabajo con sus respectivas funciones:



1) Apoyo a los cuidados familiares en contexto: desde esta área se acompañará el retorno de los niños, niñas o adolescentes a su familia de origen, se trate tanto de madre y/o padre como de familia extensa y/o referente significativo. Se llevará a cabo un plan de atención en contexto familiar desarrollando todas las estrategias necesarias para que las familias recuperen y fortalezcan, de forma gradual y sostenida, la capacidad de cuidar a los niños, niñas y adolescentes.

En algunos casos es posible contar con equipos de ETAF que se incorporan -en articulación con los Centros- a los planes para que el niño, niña o adolescente pueda ejercer su derecho de vivir en familia en anclaje comunitario, y en otros casos son integrantes del propio equipo del Centro, que se reconvierte a CAFF, los que asumen esta tarea siendo capacitados para la misma.

En todo el proceso de reconversión el Equipo de trabajo tendrá una sistemática articulación con:

- **Las dependencias intra e interinstitucionales que brindan apoyos económicos y materiales (transferencias y apoyos puntuales) a las familias.** Será condición, para cada proceso que se realice (pasaje de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia de anclaje comunitario), tener una estimación tanto a nivel individual como a nivel de proyecto de cada Centro, de los recursos materiales y económicos con los que dispondrá para el desarrollo de la propuesta, conjuntamente a un diagnóstico de recursos y red de apoyo a nivel comunitario.
- **Dispositivo de Acogimiento Familiar de Tiempo Parcial**
Sumar el dispositivo de “Familias de tiempo parcial”, resulta de alta pertinencia para el apoyo a las familias. Se vuelve un recurso sustantivo al momento de promover y apoyar los espacios adecuados de cuidado en las familias de origen.

2) Acompañamiento a familias de acogida Amiga (ajena) y a procesos de adopción:

Algunos proyectos de atención integral de los niños, niñas y adolescentes, supondrán el acogimiento familiar en este tipo de modalidad. Esta reconversión supone que todas las acciones inherentes al acogimiento familiar (convocatoria, preselección de familias amigas ajenas), selección de familias de acogimiento extensas y ampliadas, capacitación, acompañamiento a las familias de acogimiento) se realizan desde el Centro.

Para la valoración y selección de familias amigas (ajenas), se contará mínimamente con una dupla técnica, integrada por Trabajador Social y Psicólogo, independiente del equipo del Centro, que estarán abocados a la selección en la medida que se presenten postulantes interesados en conformarse como familia de acogimiento. Para ello deberán seguirse los lineamientos programáticos. ¹

La familia de acogimiento es quién brindará los cuidados familiares temporales a un niño, niña o adolescente separado/a de su familia de origen. El equipo del Centro tiene el conocimiento del niño, niña o adolescente, su proceso, sus fortalezas, necesidades y características, así como también de su situación familiar. Por otra parte, la dupla técnica de valoración de familias de Acogimiento Familiar tiene conocimiento de la capacidad de cuidado, las fortalezas y características de las familias avaladas. Por ello, la articulación estrecha entre ambos equipos se vuelve condición ineludible para encontrar la familia de acogimiento más adecuada a las necesidades del niño/a.

REFERENCIAS: Los lineamientos refieren al cumplimiento del Reglamento, procedimientos técnicos y administrativos, protocolo de selección, existentes. ¹





- En aquellos Departamentos en los que existe un equipo de Acogimiento Familiar que mantiene aún acciones separadas de los Centros, se tenderá a avanzar, en el marco de la reconversión a CAFF, hacia la integración del equipo de Acogimiento Familiar al proyecto del Centro.
- Cuando la adopción sea la medida más adecuada para restituir el ejercicio del derecho a vivir en familia, el equipo del Centro acompañará, desde acciones planificadas, en todo el proceso previo a la integración de los niños, niñas y adolescentes a una familia adoptiva a cargo del Departamento de Adopciones. Este acompañamiento requerirá de instancias sistemáticas de coordinación con Adopciones y el Departamento de asistencia jurídica al Niño, Niña y Adolescente de INAU (De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos).

3) Actividades de Centro:

El cambio de modelo, supone ir dotando al Centro de un conjunto de actividades de tiempo parcial, de apoyo a los niños, a las familias de origen y a las familias de acogida.

Un CAFF deberá desarrollar un plan semanal de actividades destinadas a tales fines (talleres, encuentros, actividades individuales, etc.) contemplando siempre un enfoque de base familiar y comunitaria, lo que supone apostar al mayor grado de participación, circulación y acceso de niños y familias a recursos de la sociedad.

Desde esta área, es imprescindible sostener una articulación permanente con aquellos recursos y servicios de la comunidad y sociedad en general que se vuelven altamente beneficiosos para el buen desarrollo de los niños, niñas y sus familias.

INDICADORES:

- A los **4 meses** de iniciado el proceso de reconversión, la Dirección del Centro cuenta con una **evaluación de RRHH existentes** (capacidad técnica, compromiso, flexibilidad). En un término de 4 meses la Dirección del Centro tiene realizada la evaluación de RRHH para la modalidad CAFF SI - NO.
- A los **6 meses** de iniciado el proceso de reconversión, el CAFF cuenta con los RRHH distribuidos de acuerdo a la descripción de tareas y funciones según las tres áreas definidas (**RRHH distribuidos de acuerdo a tareas y funciones de las áreas definidas** SI - NO)
- A los 6 meses cuenta con una **planificación que describe situaciones de niños a acompañar**. (Planificación SI - NO)



PASO 4

Definición del proyecto de atención Integral

A medida que está realizado el diagnóstico de situación de cada niño o niña (Paso 2) y están explícitas las funciones y tareas de las tres Áreas del Centro de acuerdo al nuevo modelo de gestión (Paso3), se da inicio a la elaboración del Proyecto de Atención Integral (PAI) fijando el objetivo para cada niño/a o adolescente, que puede ser.

- Reintegro a su familia de origen o extensa (en contexto o Equipos de Apoyo a los Cuidados Familiares ETAF, si es necesario el acompañamiento en contexto),
- Pasaje transitorio a familia de acogimiento,
- Pasaje a la adopción.

En este plan, se contempla desde la perspectiva de derechos, los resultados esperados (Ver Herramienta 6 y 7 de Caja de Herramientas CAFF. Compatibilizar con nuevo Sistema de monitoreo y evaluación.).

Los pasos 2 y 4 que se plantean discriminados a los efectos de ordenar una hoja de ruta, operan en la práctica de manera totalmente articulada, es decir los pasos dados con fines diagnósticos suelen orientar también las posibilidades de un Proyecto de Atención Integral hacia la efectivización del ejercicio del derecho a vivir en familia. Se trata de tomar tiempo para comprender cabalmente todo lo que sea posible la situación de cada niño, niña, adolescente, su familia y su contexto, realizar el diagnóstico, y luego tomar tiempo para planificar un Proyecto de Atención Integral (PAI) hacia la efectivización del derecho a vivir en familia en anclaje comunitario.

A futuro, el desarrollo de Proyectos Individuales de base familiar y comunitaria (atención caso a caso) contará con el apoyo de una herramienta informática que permitirá registrar los objetivos, acuerdos, necesidades, acciones prioritarias y grados de avance de los Proyectos individuales de cada uno de los niños, niñas y adolescentes.

INDICADORES:

- A los 6 meses de iniciado el proceso de reconversión, el 100% de los niños y niñas del Centro cuenta con PAI en implementación. (Total de niños, niñas o adolescentes con PAI en implementación/ Total de niños, niñas y adolescentes atendidos.







PASO 5

Conocimiento, uso
y articulación con
áreas claves.

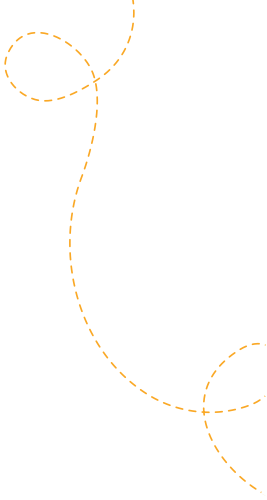
Se trata, por lo tanto, de que los niños, niñas y adolescentes del Centro puedan ejercer su derecho a vivir en familia en anclaje comunitario y a la vez dejar instalada una nueva metodología y una nueva modalidad de gestión.

Un aspecto nodal del proceso de reconversión de los Centros de Protección de 24 Horas, con dispositivo residencial (exclusivo) en Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, lo constituye el hecho de instituir nuevas modalidades de gestión con 4 actores claves del Sistema:

- Las unidades de gestión que garantizan apoyos económicos a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- La Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar (UVAFAF).
- El Departamento de Asistencia Jurídica al niño, niña y adolescente.
- El Departamento de Adopciones.

Será condición de todo el proceso, conocer, utilizar, fortalecer y dinamizar el vínculo, articulación y coordinaciones que mantienen los Centros con las unidades de gestión que garantizan apoyos económicos, Jurídica de INAU, con ADOPCIONES y con la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar.

Cada Centro, apoyado por el Programa Familias y Cuidados Parentales, debe definir y gestionar los espacios de encuentro y trabajo con estas dependencias institucionales. Estas coordinaciones fluidas y sistemáticas son sustantivas para la gestión que emprende el Centro en proceso de reconversión.



INDICADORES:

- A los 3 meses de iniciado el proceso de reconversión, el Centro ha desarrollado al menos, un encuentro de coordinación con cada uno de los 4 actores claves. Total de coordinaciones realizadas/cantidad de coordinaciones sugeridas 4.
- A los 6 meses de iniciado el proceso de reconversión, el Centro tiene una agenda de trabajo con reuniones sistemáticas con los 4 actores claves. Agenda de trabajo SI - NO.
- Contar con una base de datos sistematizados que dé cuenta de:
 - A)** Cantidad de familias de origen que son apoyadas por el CAFF y sistematización de las dificultades persistentes de acceso a recursos por Proyecto de Atención Integral.
 - B)** Cantidad de niños, niñas y adolescentes que acceden a la adopción y sistematización de las dificultades persistentes en los procesos vinculados a la misma.
 - C)** Cantidad de niños, niñas y adolescentes en los que el Departamento de asistencia jurídica al niño, niña y adolescente ha tenido incidencia y sistematización de las dificultades persistentes en los procesos judiciales por Proyecto de Atención Integral.
 - D)** Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se han integrados a familias de acogimiento y sistematización de dificultades persistentes en el acceso a familias de acogimiento por Proyecto de Atención Integral.

Base de datos documentados SI - NO.





INDICADORES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN **CAFF**

JUNIO **2018**

Su construcción parte del marco conceptual definido en el Perfil CAFF, aprobado oportunamente, la “Guía para la reconversión” la cual procura direccionar los procesos de reconversión a CAFF y el documento sobre criterios de regulación para las aperturas y reconversión de los mismos.

1.

El Centro cuenta con Proyecto, formulado en clave de perfil CAFF, ajustado a los lineamientos del Instituto, del Programa Familias y Cuidados Parentales, a la normativa vigente y a la metodología del perfil. El Proyecto cuenta con el aval de la Dirección Departamental y del Programa Familias y Cuidados Parentales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Documento de Proyecto CAFF avalado.

2.

El 100% de las niñas, niños y adolescentes vinculados al proyecto, tienen designado al menos un referente técnico que integra el equipo de trabajo del proyecto.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Propuesta de Atención Integral (PAI)

INDICADOR: Niñas, niños y adolescentes con referente/100% de las niñas, niños y adolescentes vinculados al proyecto.

3.

El 100% de las niñas, niños y adolescentes del CAFF tienen Propuesta de Atención Integral (PAI) que comprende análisis de la situación, estrategia de intervención y plazos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registro PAI

INDICADOR: No de niñas, niños y adolescentes con PAI/No total de niñas, niños y adolescentes vinculados al CAFF*100.

4.

Al menos, el 40% de los niños, niñas y adolescentes vinculados en el CAFF conviven en ámbitos familiares, en la modalidad de contexto familiar y/o acogimiento familiar con acuerdo firmado según procedimientos establecidos

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registro SIPI (alimentado registro del Centro) / Acuerdos Firmados / Propuesta de Atención Integral

INDICADOR:

a. No de niñas, niños y adolescentes vinculados al CAFF que residen en ámbitos familiares/No de niñas, niños y adolescentes vinculados al CAFF*0.40

b. No de niñas, niños y adolescentes con acuerdos firmados/No de niñas, niños y adolescentes residiendo en ámbitos familiares*100





GUÍA RECONVERSIÓN A CENTRO DE ACOGIMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF).

SUB DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMÁTICA
PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES
Agosto 2018



contacto: familiaycuidadosparentales@inau.gub.uy

www.inau.gub.uy



inau

Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay